

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar – Cesar

DESAJVAO22-1401 Valledupar, septiembre 27 de 2022

Doctor

ROBERT ROMERO RAMIREZ

Rector

Universidad Popular del Cesar - UPC

pars@unicesar.edu.co

Sede Administrativa Balneario Hurtado - Vía Patillal

Valledupar – Cesar

Asunto: "Solicitud de Prorroga a convenio de prácticas universitarias 131 del 18 de

octubre de 2017".

Respetuoso saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que el Convenio de Prácticas Universitarias suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, No.131 del 18 de octubre del año 2017, se encuentra próximo a vencer.

En ese sentido, la cláusula Decima Tercera del mencionado Convenio reza: "CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DURACIÓN: el término de duración de este convenio es de cinco (5) años, contados a partir de la firma del presente convenio, el cual podrá ser prorrogado por escrito, antes de su vencimiento".

Atendiendo lo anterior, me permito solicitar se ordene lo pertinente a fin de adelantar la prórroga del Convenio citado, como quiera que persisten las razones que dieron lugar al mismo.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director

CMEC/ nmv

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



